Espacio para Logo Corporativo

CONSORCIO H2O ASTREA
NIT 902.031.552-9
CL 11 C CR 19E 34 GARUPAL
Tel: 3158958646
Valledupar - Colombia
cmfconstruccionesas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CHA 1

Señores	MUNICIPIO DE ASTREA		
NIT	892.301.541-1	**Teléfono**	(000) 3113691188
Dirección	Cra 2 No. 7 - 31	**Ciudad**	Astrea - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/03/2026, 11:01
Expedición	31/03/2026, 11:54
Vencimiento	31/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL #1 DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-002-2026 QUE TIENE COMO OBJETO LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR	1.00	191,742,130.10

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Ciento noventa y un millones setecientos cuarenta y dos mil ciento treinta pesos m/cte con diez cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 191,742,130.10

Total Bruto	191,742,130.10
Administración 22.00%	42,183,268.62
Imprevistos 3.00%	5,752,263.90
Utilidad 5.00%	9,587,106.51
Total a Pagar	191,742,130.10

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764107828961 aprobado en 20260329 prefijo CHA desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa
CUFE: d7abc48862aa96597c063893de463f62c9bda2e5d24b594e3f4739a4dbad3984781a278d79366140ffe2f246166ed203

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONSORCIO H2O ASTREA

INFORME DE OBRA

CONTRATO N.º: LP-002-2026

CONSORCIO H2O ASTREA
NIT: 902031552-9

OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR

INFORME MENSUAL

AVANCE DE OBRA N.º 01

PERIODO:

03 AL 25 DE MARZO DE 2026

CUADRO DE CONTROL

INFORME	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ
N°01	03 AL 25 DE MARZO DE 2026	CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO H2O ASTREA  FIRMA	GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS  FIRMA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR

CONTRATO N°. LP-002-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ASTREA CESAR

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO H2O ASTREA
REP. CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES

RESIDENTE DE OBRA
Ing. TANIA MARCELA MANZANO PORTILLO

SUPERVISOR
GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ

INFORME GENERAL

03 AL 25 DE MARZO DE 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 7

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
2.1.1 LOCALIZACIÓN GENERAL 8
2.2 DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 9
2.2.1 TRAZABILIDAD DEL CONTRATO 9
2.2.2 COMPONENTES BÁSICOS DEL PROYECTO 9
2.3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES 12
2.3.1 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL. 12
2.3.2 ESTADO ACTUAL DE PÓLIZAS 13
2.3.3 ESTADO ACTUAL DE FACTURACIÓN 13
2.3.4 COMITÉS DE OBRAS Y REUNIONES. 13
2.4 ASPECTOS TÉCNICOS. 13
2.4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR. 13
2.4.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS. 14
2.5 PROGRAMACIÓN GENERAL DE OBRA Y AVANCE FÍSICO. 15
2.6 ASPECTO LOGÍSTICO. 16
2.6.1. PERSONAL, EQUIPO E INSTALACIONES DE CONTRATISTA. 16
2.7 ESTADO DEL TIEMPO. 16
2.8 CONTROL DE CALIDAD 17

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 18

ANEXOS 19

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE ASTREA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. 8
FIGURA 2. COMPONENTES BÁSICOS DEL PROYECTO 11
FIGURA 3. COMPONENTES PRINCIPALES DE LA OBRA Y SUMINISTRO 12

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. *DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.* 9
TABLA 2. *TRAZABILIDAD DEL CONTRATO* 9
TABLA 3. *COMPONENTES INICIALES DEL PROYECTO* 10
TABLA 4. *COMPONENTES BÁSICOS DEL PROYECTO* 10
TABLA 5. *COMPONENTES PRINCIPALES DE LA OBRA Y SUMINISTRO* 11
TABLA 6. *ESTADO ACTUAL DE PÓLIZAS* 13
TABLA 7. *AVANCE DEL PROYECTO* ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 8. *ESTADO ACTUAL* ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
TABLA 9. *PERSONAL PROPUESTO* 16
TABLA 10. *MAQUINARIA Y EQUIPOS* 16

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe Mensual de actividades ejecutadas en obra, elaborado en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el **CONSORCIO H2O ASTREA**, en el marco del Contrato de Obra Pública No. LP-002-2026, suscrito con el Municipio de Astrea – Cesar.

El objeto del contrato consiste en la "**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR**", el cual se desarrolla conforme a las especificaciones técnicas, administrativas y financieras establecidas en los documentos del proceso contractual.

El presente informe consolida la información correspondiente al periodo mensual reportado, en el cual se describen de manera detallada las actividades ejecutadas, el avance físico de la obra y el seguimiento al cronograma establecido, en concordancia con los tiempos y metas contractuales definidos.

Así mismo, se incluyen aspectos relevantes como los comités de obra realizados, el control y seguimiento de calidad mediante ensayos y pruebas de laboratorio, el análisis comparativo entre las actividades programadas y las ejecutadas, y el registro de la bitácora de obra.

De igual manera, el informe incorpora el correspondiente registro fotográfico de las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado, así como las conclusiones y recomendaciones derivadas del seguimiento técnico, administrativo y operativo del proyecto, constituyéndose en un soporte integral del estado de ejecución del contrato.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Astrea – Cesar, mediante el proceso de contratación No. LOP-005-2025, adjudicó el Contrato de Obra Pública No. LP-002-2026 al CONSORCIO H2O ASTREA, cuyo objeto es la **"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR"**.

El proyecto tiene como finalidad principal mejorar las condiciones del sistema de alcantarillado sanitario del municipio, mediante la optimización de la infraestructura existente, garantizando una adecuada recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes en Colombia para sistemas de saneamiento básico.

Así mismo, la ejecución del proyecto busca contribuir al mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales de la población, reduciendo riesgos asociados a vertimientos inadecuados, y fortaleciendo la eficiencia operativa del sistema de alcantarillado en la cabecera municipal.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el proyecto contempla la ejecución de actividades de obra civil orientadas a la optimización del sistema, las cuales incluyen, entre otras, la intervención de redes existentes, estructuras hidráulicas asociadas y obras complementarias necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema hasta la laguna de oxidación.

2.1.1 LOCALIZACIÓN GENERAL

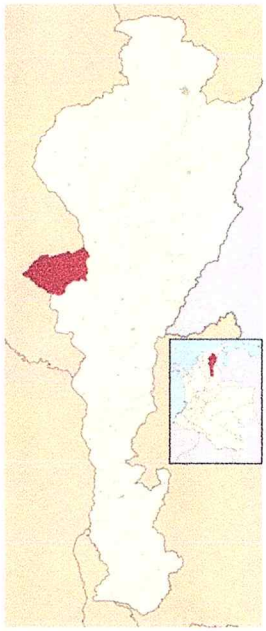


FIGURA 1. Localización geográfica del municipio de Astrea en el Departamento del Cesar.

El municipio de Astrea se encuentra ubicado en la región noroccidental del departamento del Cesar, aproximadamente a los 9° 29' de latitud norte y 73° 59' de longitud oeste del meridiano de Greenwich, a una altura promedio de 120 metros sobre el nivel del mar.

Se localiza a una distancia aproximada de 196 kilómetros de Valledupar, capital del departamento. El municipio cuenta con una extensión territorial cercana a los 1.092 km², representando una porción significativa del territorio departamental, y presenta una temperatura media aproximada de 28°C, característica de clima cálido.

Los límites del municipio son los siguientes:

- Norte: con el municipio de El Paso.
- Sur: con el municipio de Chiriguaná.
- Oriente: con el municipio de Curumaní.
- Occidente: con el departamento del Magdalena.

2.2 DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO N°:	LP-002-2026
OBJETO:	"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR"
CONTRATISTA:	CONSORCIO H2O ASTREA
REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
NIT:	902031552-9
VALOR INICIAL	$ 430.691.881,73
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	03 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR:	GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ

Tabla 1. *Descripción general del contrato de obra.*

2.2.1 TRAZABILIDAD DEL CONTRATO

Los procedimientos con los que se ha evolucionado el presente proceso contractual han sido:

EVENTO	FECHA
Suscripción del contrato de Obra N°034 de 2023	13/02/2026
Acta de Inicio Obra	03/03/2026

Tabla 2. *Trazabilidad del contrato*

2.2.2 COMPONENTES BÁSICOS DEL PROYECTO.

Las obras básicas del proyecto se encuentran distribuidas y comprenden las actividades del proyecto, a continuación, se detalla en el siguiente cuadro y figura:

CONDICIONES CONTRACTUALES					
ITEM	**DESCRIPCION**			**VR/TOTAL**	**%**
1.0	PRELIMINARES				
		SUBTOTAL		**$ 2.412.211,47**	0,56%
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRA				
		SUBTOTAL		**$ 207.514.036,50**	48,18%
3.0	INSTALACION DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS				
		SUBTOTAL		**$ 47.967.978,19**	11,14%
4.0	OBRAS EN CONCRETO				
		SUBTOTAL		**$ 31.888.790,81**	7,40%
5.0	ACERO DE REFUERZO				
		SUBTOTAL		**$ 3.799.423,11**	0,88%
VALOR COSTO DIRECTO DEL PROYECTO				**$ 293.582.440,08**	**68,17%**
	ADMINISTRACIÓN	**A=**	22%	$ 64.588.136,82	
	IMPREVISTO	**I=**	3%	$ 8.807.473,20	
	UTILIDAD	**U=**	5%	$ 14.679.122,00	
VALOR COSTO OBRA CIVIL				**$ 381.657.172,10**	**88,61%**
6.0	SUMINISTRO DE TUBERÍAS				
		SUBTOTAL		**$ 40.862.258,02**	
VALOR COSTO DIRECTO SUMINISTROS				**$ 40.862.258,02**	9,49%
	ADMINISTRACIÓN	**A=**	20%	$ 8.172.451,60	
VALOR COSTO SUMINISTRO				**$ 49.034.709,62**	**11,39%**
VALOR DEL PROYECTO				**$ 430.691.881,73**	**100,00%**

Tabla 3. *Componentes iniciales del proyecto*

COMPONENTES BÁSICOS DEL PROYECTO		
DESCRIPCION	**VALOR**	**PORCENTAJE**
COSTO TOTAL OBRA CIVIL	$ 381.657.172,10	88.61%
COSTO TOTAL SUMINISTRO	$ 49.034.709,62	11.39%
TOTAL	**$ 430.691.881,73**	**100%**

Tabla 4. *Componentes básicos del proyecto*

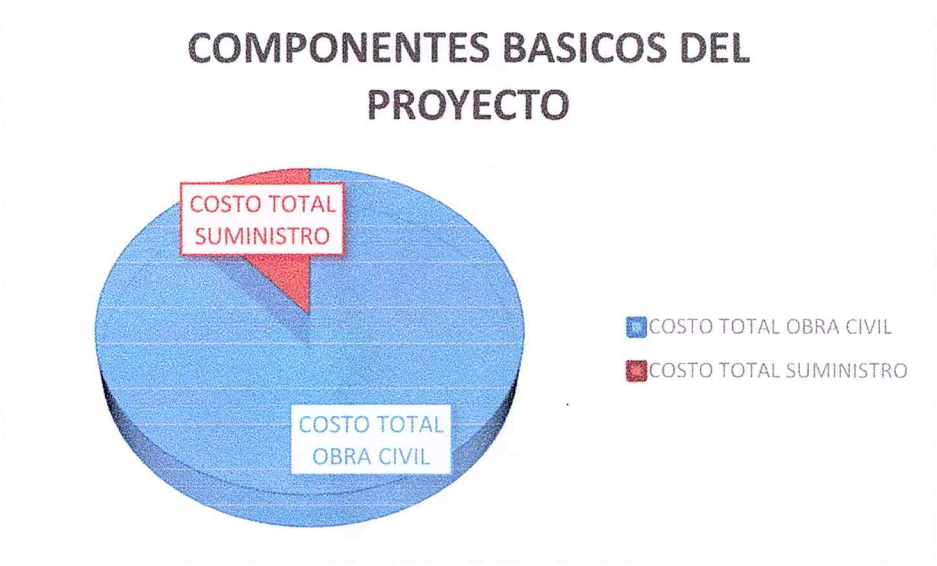


FIGURA 2. Componentes básicos del proyecto

COMPONENTES PRINCIPALES DE LA OBRA CIVIL Y SUMINISTRO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**VR/TOTAL**	**PORCENTAJE**
1,0	PRELIMINARES	$ 2.412.211,47	0,72%
2,0	MOVIMIENTO DE TIERRA	$ 207.514.036,50	62,05%
3.0	INSTALACION DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS	$ 47.967.978,19	14,34%
4.0	OBRAS EN CONCRETO	$ 31.888.790,81	9,53%
5.0	ACERO DE REFUERZO	$ 3.799.423,11	1,14%
6.0	SUMINISTRO DE TUBERÍAS	$ 40.862.258,02	12,22%
VALOR COSTO DIRECTO DEL PROYECTO		**$ 334.444.698,10**	100,00%

Tabla 5. *Componentes principales de la obra y suministro*

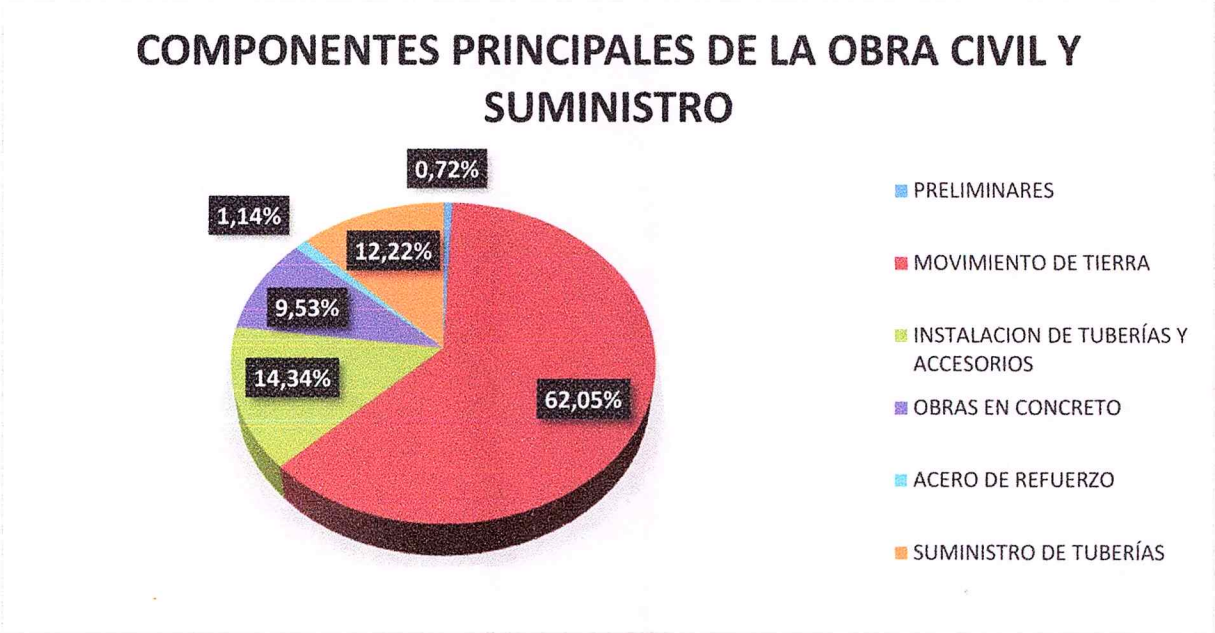


FIGURA 3. Componentes principales de la obra y suministro

2.3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.

2.3.1 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL.

- En el periodo comprendido entre el 03 de marzo al 25 de marzo de 2026, el contratista de obra ejecuto actividades cuya inversión se estima en $ 191.742.130,10 m/cte., lo que representa un porcentaje de ejecución del 44,52%.

2.3.2 ESTADO ACTUAL DE PÓLIZAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA	
SEGUROS MUNDIAL SAS	B-100076159	CUMPLIMIENTO	$43.069.188,17	03/03/2026	**03/11/2026**
		PRESTACIONES SOCIALES	$21.534.594,09	03/03/2026	**03/05/2029**
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	$43.069.188,17	03/05/2026	**03/05/2031**
	B-10021378	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	$350.181.000,00	03/03/2026	**03/05/2026**

Tabla 6. *Estado actual de pólizas*

2.3.3 ESTADO ACTUAL DE FACTURACIÓN

Al corte del desarrollo de este informe no se ha realizado facturación.

2.3.4 COMITÉS DE OBRAS Y REUNIONES.

Al corte del desarrollo de este informe no se ha realizado comités de obra.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS.

A continuación, se describen las actividades más relevantes en el desarrollo del proyecto.

2.4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Para el desarrollo de la Obra se distribuyen los espacios por capítulos los cuales detallamos a continuación:

- **CAPÍTULO 1:** PRELIMINARES
- **CAPÍTULO 2.** MOVIMIENTO DE TIERRA
- **CAPÍTULO 3.** INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS

- **CAPÍTULO 4.** OBRAS EN CONCRETO
- **CAPÍTULO 5.** ACERO DE REFUERZO
- **CAPÍTULO 6.** SUMINISTRO DE TUBERIAS

2.4.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

A continuación, se describen las actividades desarrolladas en el periodo descrito en este Informe por capítulos:
En el periodo del presente informe se realizó:

1. **CAPITULO 1: PRELIMINARES**

- Se realizó el replanteo, control y medición de la obra
- Se hizo la demolición de estructuras de concreto

2. **CAPITULO 2: MOVIMIENTO DE TIERRA**

- Se realizó el entibado metálico para contención de taludes
- Se realizó la excavación manual y mecánica para la instalación de tubería PVC.
- Se realizó relleno con material de sitio y con material seleccionado.
- Se hicieron los respectivos encamados de arena y triturado para la instalación de tubería PVC.
- Se realizó el respectivo retiro del material sobrante de la excavación para la instalación de la tubería.

3. **INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS**

- Se hizo la instalación de 78 m de tubería PVC
- Se realizó el suministro e instalación de tubería HD de 20"

4. **OBRAS EN CONCRETO**

- Se realizó la construcción de un manhole de entrega conforme a los lineamientos y especificaciones del proyecto.

5. **OTRAS ACTIVIDADES**

- Se recibe visita de seguimiento y control por parte de la entidad contratante y contratista de obra para revisión de avances de obras ejecutadas.

2.5 PROGRAMACIÓN GENERAL DE OBRA Y AVANCE FÍSICO.

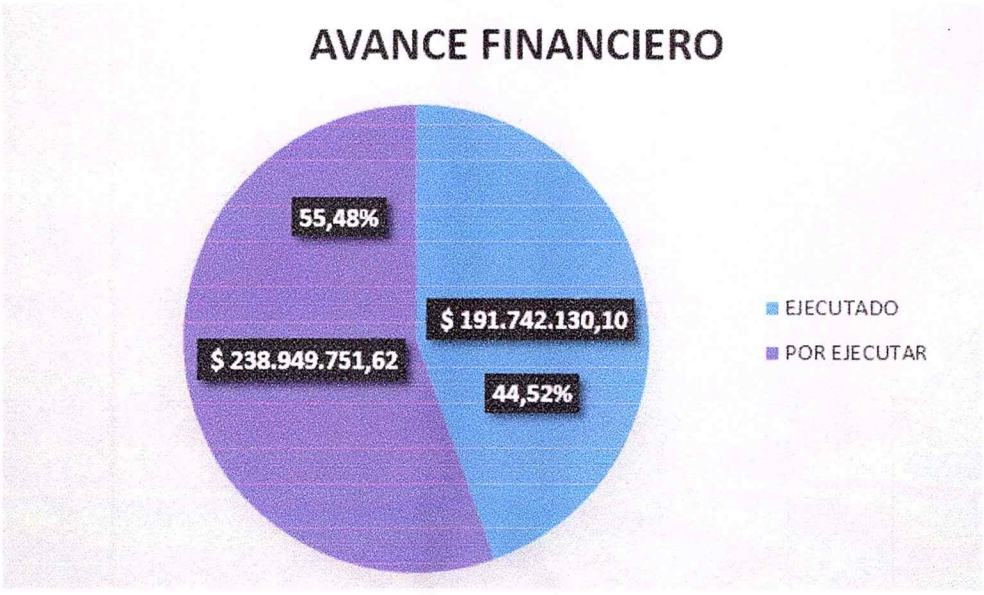
La programación de obra presentada con la propuesta técnica se estructuró conforme a las condiciones contractuales, considerando los tiempos requeridos para la revisión de diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción.

Para el periodo comprendido entre el 03 de marzo y el 25 de marzo de 2026, el seguimiento del proyecto se realiza con base en la programación vigente ajustada a las condiciones reales de ejecución, priorizando el control del avance físico de las actividades desarrolladas en obra.

Durante este periodo, se registra un avance ejecutado del 44.52%, el cual refleja la dinámica de ejecución de las actividades programadas.

A nivel acumulado, el proyecto presenta una ejecución por valor de $191.742.130,10 m/cte., equivalente al 44.52% del valor total del contrato, en razón a que el presente informe corresponde al primer corte de seguimiento del proyecto.

AVANCE FINANCIERO					
EJECUTADO			POR EJECUTAR		
$	191.742.130,10	44,52%	$	238.949.751,62	55,48%



2.6 ASPECTO LOGÍSTICO.

2.6.1. PERSONAL, EQUIPO E INSTALACIONES DE CONTRATISTA.

- ✓ **PERSONAL PROPUESTO.**

El CONSORCIO H2O ASTREA, durante el periodo presenta su equipo de trabajo, cuenta con:

CARGO	NOMBRE
INGENIERO CIVIL	TANIA MARCELA MANZANO PORTILLO
INGENIERO SANITARIO O AMBIENTAL	MARIA ESTHER BARBOSA FERNANDEZ
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ANDREA PAOLA ORTIZ VILLAR
TOPOGRAFO	ANDRES CAMILO CORREDOR CRUZ

Tabla 7. *Personal propuesto*

- ✓ **EQUIPOS USADOS EN OBRA.**

Durante el presente periodo se usaron los equipos descritos en el siguiente cuadro:

MAQUINARIA Y/O EQUIPO
RETROEXCAVADORA
EQUIPO DE SOLDADURA
HERRAMIENTA MENOR

Tabla 8. *Maquinaria y equipos*

2.7 ESTADO DEL TIEMPO.

En el periodo del 03 de marzo al 25 de marzo no se presentaron lluvias que afectaran la ejecucion de las actividades del contarto de obra.

2.8 CONTROL DE CALIDAD

El Control de Calidad en Obra constituye un proceso sistemático de seguimiento, verificación y aseguramiento, cuyo objetivo es garantizar que durante la ejecución del proyecto se cumplan las especificaciones técnicas, diseños aprobados, normas vigentes y condiciones contractuales establecidas.

Para el proyecto denominado **"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR"**, el control de calidad se desarrolla bajo la supervisión directa del Secretario de Planeación Municipal, quien actúa como ente de seguimiento técnico y administrativo del contrato.

Dentro de las actividades de control de calidad se contemplan las siguientes:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción para redes de alcantarillado sanitario.
- Revisión y aprobación de materiales a utilizar en obra, garantizando que cumplan con las normas técnicas vigentes (tuberías, accesorios, concretos, entre otros).
- Disponibilidad y verificación de certificados de calidad de los materiales suministrados por los proveedores.
- Control y seguimiento de los equipos utilizados en obra, incluyendo la presentación de certificados de calibración de equipos de topografía y medición.
- Ejecución de ensayos de laboratorio y de campo, tales como pruebas de compactación (densidades in situ), control de rellenos y verificación de condiciones del terreno.
- Inspección permanente de los procesos constructivos, incluyendo instalación de tuberías, conformación de zanjas, rellenos y conexiones al sistema existente.
- Registro y documentación de las actividades de control mediante formatos, actas e informes técnicos.

Estas actividades permiten garantizar que la obra se ejecute conforme a los estándares de calidad exigidos, asegurando la funcionalidad, durabilidad y adecuado desempeño del sistema de alcantarillado sanitario, así como el cumplimiento de los objetivos contractuales del proyecto.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el 03 de marzo y el 25 de marzo de 2026, se concluye lo siguiente:

- Se dio inicio formal a las actividades constructivas del proyecto, conforme a lo establecido en el acta de inicio, evidenciando un adecuado proceso de alistamiento técnico y operativo.
- Durante el presente periodo se ejecutaron actividades correspondientes a los capítulos de preliminares, movimiento de tierras, instalación de tuberías y obras en concreto, las cuales se desarrollaron de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto.
- El proyecto presenta un avance físico ejecutado del 44.52%, lo cual refleja un ritmo favorable de ejecución para el primer corte de seguimiento.
- Las condiciones climáticas fueron favorables durante el periodo evaluado, permitiendo el normal desarrollo de las actividades sin afectaciones por factores externos.
- No se registraron inconvenientes técnicos, administrativos o logísticos que afectaran de manera significativa la ejecución del proyecto.
- El control de calidad se ha implementado conforme a los lineamientos establecidos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.
- A la fecha de corte, no se han realizado procesos de facturación ni comités de obra, los cuales se prevé desarrollar en los siguientes periodos conforme al avance del proyecto.

Christian Manotas

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
C.C1.065.841.558
Representante Legal
CONSORCIO H2O ASTREA

ANEXOS

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

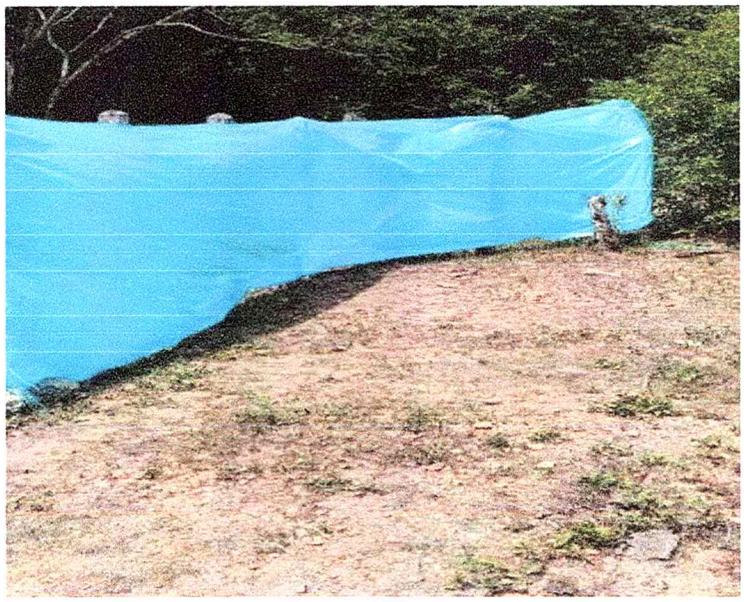


FOTO 1. Cerramiento provisional con lona verde del área de trabajo



FOTO 2. Cerramiento provisional con lona verde del área de trabajo



FOTO 3. Replanteo y control de medicion de la obra



FOTO 4. Replanteo y control de medicion de la obra



FOTO 5. Demolicion de material e concrero en sitio donde pasa tuberia.



FOTO 6. Proceso de excavación para intervención y limpieza de tubería obstruida.



FOTO 7. Proceso de excavación para intervención y limpieza de tubería obstruida.



FOTO 8. Proceso de excavación para intervención y limpieza de tubería obstruida.



FOTO 9. Proceso de excavación para intervención y limpieza de tubería obstruida.



FOTO 10. Proceso de relleno seleccionado



FOTO 11. Proceso de excavacion manual



FOTO 12. Instalacion de cama de arena para instalacion de tuberia PVC de 20"



FOTO 13. Instalacion de cama de triturado para instalacion de tuberia PVC de 20"



FOTO 14. Instalacion de tuberia PVC de 20"



FOTO 15. Relleno de excavaciones donde se instalo la tuberia PVC de 20"



FOTO 16. Relleno de excavaciones donde se instalo la tuberia PVC de 20"



FOTO 17. Instalacion de tuberia HD de 20" C-30



FOTO 18. Instalacion de tuberia HD de 20" C-30



FOTO 19. Construccion de manhole de entrega



FOTO 20. Construccion de manhole de entrega

CONTRATO No. LP-002-2026
INFORME MENSUAL DE OBRA No. 01
CONSORCIO H2O ASTREA
INFORME MENSUAL DE OBRA No. 01

CONSORCIO H2O ASTREA

CERTIFICADO BANCARIO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Valledupar, 11, Marzo, 2026

Señor(a)

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la Empresa **CONSORCIO H20 ASTREA,** identificado (a) con Documento **NIT. 902031552,** a la fecha de esta certificación se informa los siguientes productos con su saldo:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha de Apertura	ESTADO
Cuenta Ahorros	656-000051-29	2026/03/11	ACTIVA

BANCOLOMBIA
Valledupar - Of. 656 Mayales Plaza
Asesor de servicios N° 152
Cédula N°

Atentamente,
Yudy Jacome Duarte
Asesor Multisegmento red de Sucursales
*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Scanned with CamScanner

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 01

Alcaldía Municipal de **Astrea**

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 01

CONTRATISTA:	CONSORCIO H2O ASTREA	AMPARO	VR ASEGURADO	POLIZA No.	DESDE	HASTA
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 43.069.188,17	B-100076159	3/03/2026	3/11/2026
PLAZO INICIAL:	DOS MESES	PRESTACIONES SOCIALES	$ 21.534.594,09		3/03/2026	3/05/2029
FECHA DE INICIO:	3/03/2026	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 43.069.188,17		3/05/2026	3/05/2031
FECHA DE TERMINACION:	3/05/2026	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	$ 350.181.000,00	B-10021378	3/03/2026	3/05/2026
SUPERVISOR:	GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ	COMPAÑÍA ASUGURADORA: SEGUROS MUNDIAL				
PERIODO DE FACTURACION		DESDE 03-03-2026	HASTA 25-03-2026			

CONDICIONES CONTRACTUALES						PRESENTE ACTA		ACUMULADO EJECUTADO		POR EJECUTAR		AVANCE
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	VR/UNITARIO	VR/TOTAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	%
1.0	**PRELIMINARES**											
1.01	REPLANTEO, CONTROL Y MEDICIÓN DE LA OBRA	m	84,00	$ 5.189,18	$ 435.891,13	78,00	$ 404.756,05	78,00	$ 404.756,05	6,00	$ 31.135,08	92,86%
1.02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m^3	5,15	$ 384.124,46	$ 1.976.320,34	0,69	$ 263.509,38	0,69	$ 263.509,38	4,46	$ 1.712.810,96	13,33%
				SUB TOTAL:	$ 2.412.211,47		$ 668.265,43		$ 668.265,43		$ 1.745.946,04	
2.0	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**											
2.01	ENTIBADO METALICO PARA CONTENCIÓN DE TALUDES	m^2	1.008,00	$ 49.671,93	$ 50.069.306,36	858,00	$ 42.618.516,73	858,00	$ 42.618.516,73	150,00	$ 7.450.789,64	85,12%
2.02	EXCAVACIÓN MANUAL DE 0,0 m A 2,5 m DE PROFUNDIDAD (NO INCLUYE RETIRO)	m^3	46,26	$ 44.178,30	$ 2.041.037,41	23,04	$ 1.017.868,01	23,04	$ 1.017.868,01	23,16	$ 1.023.169,40	49,87%
2.03	EXCAVACIÓN MECÁNICA MAYOR A 2,5 m DE PROFUNDIDAD (NO INCLUYE RETIRO)	m^3	294,81	$ 64.590,30	$ 19.041.661,81	283,14	$ 18.288.097,25	283,14	$ 18.288.097,25	11,67	$ 753.564,56	96,04%
2.04	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	m^3	130,81	$ 36.680,24	$ 4.798.311,84	1,35	$ 49.544,98	1,35	$ 49.544,98	129,46	$ 4.748.766,87	1,03%
2.05	SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO	m^3	369,60	$ 85.544,96	$ 31.617.415,65	248,82	$ 21.285.295,89	248,82	$ 21.285.295,89	120,78	$ 10.332.119,76	67,32%
2.06	ENCAMADO EN TRITURADO	m^3	27,72	$ 114.202,80	$ 3.165.701,59	25,74	$ 2.939.580,05	25,74	$ 2.939.580,05	1,98	$ 226.121,54	92,86%
2.07	CIMENTACIÓN DE TUBERÍA CON ARENA E=0,10 mts COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MÁXIMA	m^3	9,24	$ 98.770,49	$ 921.879,28	8,58	$ 856.030,76	8,58	$ 856.030,76	0,66	$ 65.848,52	92,86%
2.08	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	m^3/km	1.906,76	$ 50.273,10	$ 95.858.722,55	281,79	$ 14.166.419,74	281,79	$ 14.166.419,74	1624,97	$ 81.692.302,81	14,78%
				SUB TOTAL	$ 207.514.036,50		$ 101.221.353,41		$ 101.221.353,41		$ 106.292.683,10	
3.0	**INSTALACION DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS**											
3.01	INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA CORRUGADA PVC DN500mm (20")	m	84,00	$ 129.597,93	$ 10.886.225,79	78,00	$ 10.108.638,23	78,00	$ 10.108.638,23	6,00	$ 777.587,56	92,86%
3.02	INSTALACIÓN DE ABRASADERA METÁLICA DE 500mm (20")	unidad	4,00	$ 273.080,19	$ 1.092.320,78		$ -	0,00	$ -	4,00	$ 1.092.320,78	0,00%
3.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIONES GARBA DE TIGRA D = 20" PARA CONEXIÓN DE HD CON PEAD	unidad	2,00	$ 4.136.010,45	$ 8.272.020,90		$ -	0,00	$ -	2,00	$ 8.272.020,90	0,00%
3.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA D= 20"HD -C-30	m	9,00	$ 3.079.712,30	$ 27.717.410,72	8,00	$ 24.637.698,42	8,00	$ 24.637.698,42	1,00	$ 3.079.712,30	88,89%
				SUB TOTAL	$ 47.967.978,19		$ 34.746.336,65		$ 34.746.336,65		$ 13.221.641,53	
4.0	**OBRAS EN CONCRETO**											
4.01	CONCRETO DE 3.000psi PARA CILINDROS DE POZOS DE D=150cm	m	18,00	$ 837.652,35	$ 15.077.742,25	6,00	$ 5.025.914,08	6,00	$ 5.025.914,08	12,00	$ 10.051.828,17	33,33%
4.02	CONCRETO DE 3.000psi PARA CAÑUELAS Y PISOS DE POZOS DE D=150cm	unidad	3,00	$ 381.744,91	$ 1.145.234,73	1,00	$ 381.744,91	1,00	$ 381.744,91	2,00	$ 763.489,82	33,33%
4.03	CONCRETO DE 3.000psi PARA CORONAS DE POZOS DE D=150cm	unidad	3,00	$ 409.082,26	$ 1.227.246,77	1,00	$ 409.082,26	1,00	$ 409.082,26	2,00	$ 818.164,51	33,33%
4.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN CONCRETO, ARO Y CONTRAARO (INCLUYE TRANSPORTE)	unidad	3,00	$ 469.033,47	$ 1.407.100,40		$ -	0,00	$ -	3,00	$ 1.407.100,40	0,00%
4.05	CONCRETO DE 3000psi PARA ANCLAJES DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS	m^3	4,80	$ 737.440,53	$ 3.541.189,42	2,28	$ 1.680.258,25	2,28	$ 1.680.258,25	2,52	$ 1.860.931,18	47,45%
4.06	CONCRETO DE LIMPIEZA DE 2500psi	m^3	0,35	$ 716.210,21	$ 250.673,57		$ -	0,00	$ -	0,35	$ 250.673,57	0,00%
4.07	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3.000psi	m^3	2,25	$ 873.307,97	$ 1.964.942,94		$ -	0,00	$ -	2,25	$ 1.964.942,94	0,00%
4.08	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3.000psi	m^3	1,25	$ 976.525,43	$ 1.220.656,79		$ -	0,00	$ -	1,25	$ 1.220.656,79	0,00%
4.09	COLUMNAS EN CONCRETO A LA VISTA 3.000psi	m^3	2,50	$ 1.027.929,86	$ 2.569.824,64		$ -	0,00	$ -	2,50	$ 2.569.824,64	0,00%
4.10	VIGAS AEREAS EN CONCRETO A LA VISTA DE 3.000psi	m^3	3,50	$ 995.479,79	$ 3.484.179,28		$ -	0,00	$ -	3,50	$ 3.484.179,28	0,00%
				SUB TOTAL	$ 31.888.790,81		$ 7.496.999,50		$ 7.496.999,50		$ 24.391.791,31	
5.0	**ACERO DE REFUERZO**											
5.01	ACERO DE REFUERZO 60.000psi, INCLUYE CORTE Y FIGURADO	kg	499,16	$ 7.611,66	$ 3.799.423,11	441,56	$ 3.360.991,24	441,56	$ 3.360.991,24	57,60	$ 438431,861	88,46%
				SUB TOTAL	$ 3.799.423,11		$ 3.360.991,24		$ 3.360.991,24		$ 438.431,86	
				SUB TOTAL	$ 293.582.440,08		$ 147.493.346,23		$ 147.493.346,23		$ 146.088.493,84	
			ADMINISTRACION	22%	$ 64.588.136,82		$ 32.448.668,17		$ 32.448.668,17		$ 32.139.468,65	
			IMPREVISTOS	3%	$ 8.807.473,20		$ 4.424.818,39		$ 4.424.818,39		$ 4.382.654,82	
			UTILIDAD	5%	$ 14.679.122,00		$ 7.374.697,31		$ 7.374.697,31		$ 7.304.424,69	
			COSTO TOTAL OBRA CIVIL		$ 381.657.172,10		$ 191.742.130,10		$ 191.742.130,10		$ 189.915.042,00	
6.0	**SUMINISTRO DE TUBERIAS**											
SUM - 6.01	SUMINISTRO DE TUBERÍA SANITARIA CORRUGADA PVC DN500mm (20")	m	84,00	$ 472.039,30	$ 39.651.301,21		$ -	0,00	$ -	84,00	$ 39.651.301,21	0,00%
SUM - 6.02	SUMINISTRO DE ABRASADERA METÁLICA DE 500mm (20")	unidad	4,00	$ 302.739,20	$ 1.210.956,80		$ -	0,00	$ -	4,00	$ 1.210.956,80	0,00%
				COSTO TOTAL SUMINISTRO	$ 40.862.258,02		$ -		$ -		$ 40.862.258,02	
			ADMINISTRACION SUMINISTRO	20%	$ 8.172.451,60		$ -		$ -		$ 8.172.451,60	
			COSTO TOTAL SUMINISTRO		$ 49.034.709,62		$ -		$ -		$ 49.034.709,62	
			COSTO TOTAL OBRA CIVIL + SUMINISTROS		$ 430.691.881,73		$ 191.742.130,10		$ 191.742.130,10		$ 238.949.751,62	44,52%

VALORES EJECUTADOS Y SALDOS	%	VALORES
PRESENTE ACTA:	44,52%	$ 191.742.130,10
TOTAL EJECUTADO (ACUMULADO):	44,52%	$ 191.742.130,10
POR EJECUTAR:	55,48%	$ 238.949.751,62
AMORTIZACION DEL ANTICIPO, DESCUENTOS Y VALOR NETO — ANTICIPO ENTREGADO:	0,00%	$ 0,00
VALOR NETO PRESENTE ACTA:		$ 191.742.130,10

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

CONSORCIO H2O ASTREA

MEMORIA DE CANTIDADES

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	PRELIMINARES

ÍTEM												
1.01	**REPLANTEO, CONTROL Y MEDICIÓN DE LA OBRA**								**TOTAL**	**78,00**	**Unidad**	**m**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES								TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO							
1	REPLANTEO EN INSTALACION DE TUBERIA	78,00								78,00	
										-	
										-	
									TOTAL	78,00	





Christian Manotas

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	PRELIMINARES

ÍTEM											
1.02	**DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO**								**TOTAL**	**0,69**	**Unidad**	**m3**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES					CANT			TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO							
1	DEMOLIMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	0,70	0,70	0,70			2,00			0,69	
										-	
										-	
									TOTAL	0,69	



Christian Manotas

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

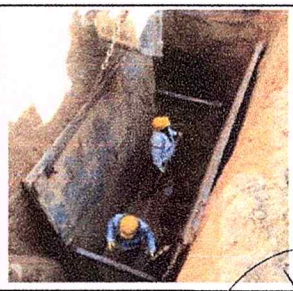
CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	MOVIMIENTOS DE TIERRA

ÍTEM												
2.01	**ENTIBADO METALICO PARA CONTENCIÓN DE TALUDES**								**TOTAL**	**858,00**	**Unidad**	**m2**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES					CANT			TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO							
1	ENTIBADO DE TALUDES PARA INSTALACION DE TUBERIAS	78,00	1,10	5,00			2,00			858,00	
										-	
										-	
									TOTAL	858,00	





Christian Manotas

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ABAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	MOVIMIENTOS DE TIERRA

ÍTEM											
2.02	**EXCAVACIÓN MANUAL DE 0,0 m A 2,5 m DE PROFUNDIDAD (NO INCLUYE RETIRO)**							**TOTAL**	**23,04**	**Unidad**	**m3**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES					CANT		TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO						
1	**EXCAVACION MANUAL PARA MANHOLES**	3,00	1,20	3,20			2,00		**23,04**	
									-	
									-	
								TOTAL	**23,04**	





Christian Manotas

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	MOVIMIENTOS DE TIERRA

ÍTEM												
2.03	**EXCAVACIÓN MECÁNICA MAYOR A 2,5 m DE PROFUNDIDAD (NO INCLUYE RETIRO)**								**TOTAL**	**283,14**	**Unidad**	**m3**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES					CANT			TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO							
1	EXCAVACION MECANICA TUBERIA KM 0-KM 78	78,00	1,10	3,30			1,00			283,14	
										-	
										-	
									TOTAL	283,14	





Christian Manotas

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

BERMAN ENRIQUE BRAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	MOVIMIENTOS DE TIERRA

ÍTEM											
2.04	**RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL SELECCIONADO DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO**								**TOTAL**	**1,35**	**Unidad**	**m3**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			VOL	VOL TUB	VOL CAMA ARENA	VOL TRITURADO	VOL RELLENO SELECCIONADO	TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO							
1	RELLENO MATERIAL DE SITIO TUBERIA KM 0-KM 78	78,00	1,10	3,30	283,14	15,81	8,58	8,58	248,82	1,35	
										-	
										-	
									TOTAL	1,35	



Christian Manotas

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	MOVIMIENTOS DE TIERRA

ÍTEM				
2.05	**SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO**	**TOTAL**	**248,82**	**Unidad**	**m3**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			VOL	VOL TUB	VOL CAMA ARENA	VOL TRITURADO	VOL RELLENO SELECCIONADO	TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO							
1	RELLENO SELECCIONADO TUBERIA KM 0-KM 78	78,00	1,10	2,90						248,82	
										-	
										-	
									TOTAL	248,82	





Christian Manotas

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	MOVIMIENTOS DE TIERRA

ÍTEM											
2.06	**ENCAMADO EN TRITURADO**							**TOTAL**	**25,74**	**Unidad**	**m3**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES							TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO						
1	CAMA DE TRITURADO TUBERIA KM 0-KM 78	78,00	1,10	0,30					25,74	
									-	
									-	
								TOTAL	25,74	



CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	0

ÍTEM											
2.07	**CIMENTACIÓN DE TUBERÍA CON ARENA E=0,10 mts COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MÁXIMA**							**TOTAL**	**8,58**	**Unidad**	**m3**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES							TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO						
1	CAMA DE ARENA PARA INSTALACION DE TUBERIA KM 0-KM 78	78,00	1,10	0,10					8,58	
									-	
									-	
								TOTAL	8,58	





CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	MOVIMIENTOS DE TIERRA

ÍTEM											
2.08	**RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE**					**TOTAL**			**281,79**	**Unidad**	**m3/km**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			VOL	TOTAL DE RELLENO DE SITIO				TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO							
1	**RETIRO DE EXCAVACION MECANICA TUBERIA KM 0-KM 78**	78,00	1,10	3,30	283,14	1,35				**281,79**	
										-	
										-	
						TOTAL				281,79	



Christian Manotas

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	INSTALACION DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS

ÍTEM											
3.01	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA CORRUGADA PVC DN500mm (20")**								**TOTAL**	**78,00**	**Unidad**	**m**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			VOL	TOTAL DE RELLENO DE SITIO				TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO							
1	TUBERIA PVC DE 20"	78,00								78,00	
										-	
										-	
									TOTAL	**78,00**	





Christian Manotas

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	INSTALACION DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS

ÍTEM											
3.04	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA D= 20"HD -C-30**							**TOTAL**	**8,00**	**Unidad**	**m**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES							TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO						
1	TUBERIA HD DE 20"	8,00							8,00	
									-	
									-	
								TOTAL	8,00	





Christian Manotas

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ARAGÓN LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	OBRAS EN CONCRETO

ÍTEM											
4.01	**CONCRETO DE 3.000psi PARA CILINDROS DE POZOS DE D=150cm**							**TOTAL**	**6,00**	**Unidad**	**m**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES								TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO							
1	MH01	6,00								6,00	
										-	
										-	
									TOTAL	6,00	





Christian Manotas

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	OBRAS EN CONCRETO

ÍTEM											
4.02	**CONCRETO DE 3.000psi PARA CAÑUELAS Y PISOS DE POZOS DE D=150cm**							**TOTAL**	**1,00**	**Unidad**	**unidad**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANT ELEM				TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO						
1	MH01				1,00				1,00	
									-	
									-	
								TOTAL	1,00	





CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	OBRAS EN CONCRETO

ÍTEM											
4.03	**CONCRETO DE 3.000psi PARA CORONAS DE POZOS DE D=150cm**							**TOTAL**	**1,00**	**Unidad**	**unidad**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANT ELEM				TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO						
1	MH01				1,00				1,00	
									-	
									-	
								TOTAL	1,00	



Christian Manotas

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	OBRAS EN CONCRETO

ÍTEM											
4.05	**CONCRETO DE 3000psi PARA ANCLAJES DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS**							**TOTAL**	**2,28**	**Unidad**	**m3**

No.	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANT ELEM				TOTAL	OBSERVACIONES
		LONG	ANCHO	ALTO						
1	ANCLAJES DE TUBERIAS	1,55	0,70	0,70	3,00				2,28	
									-	
									-	
								TOTAL	2,28	





Christian Manotas

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Vo. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO DE OBRA LP-002-2026

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR
CAPÍTULO:	ACERO DE REFUERZO

ÍTEM									
5.01	**ACERO DE REFUERZO 60.000psi, INCLUYE CORTE Y FIGURADO**					**TOTAL**	**441,56**	**Unidad**	**kg**

No.	DESCRIPCION		DIMENSIONES			PESO	No. Elem.	TOTAL	OBSERVACIONES
			LONG	CANT	DIAM				
1	ZAPATAS	ACERO LONG SUPERIOR	1,8	9	1/2	1	2	**32,40**	
		ACERO TRANSV SUPERIOR	1,8	9	3/4	2,235	2	**72,41**	
		ACERO LONG INFERIOR	1,8	9	1/2	1	2	**32,40**	
		ACERO TRANSV INFERIOR	1,8	9	3/4	2,235	2	**72,41**	
2	VIGAS	ACERO LINGITUDINAL	6,5	6	3/4	2,235	1	**87,17**	
		ACERO TRANSV - ESTRIBOS	1,8	32	1/2	1	1	**57,60**	
		ACERO LINGITUDINAL	6,5	6	3/4	2,235	1	**87,17**	
							TOTAL	**441,56**	





Christian Manotas

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Va. Bo. CONTRATISTA

GERMAN ENRIQUE ABAGON LOPEZ
Vo. Bo. SUPERVISION

PAGOS DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902031552	9	CONSORCIO H2O ASTREA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASTREA	CALLE 11 CRA 19 E 34	VALLEDUPAR-CESAR	7555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	178951381	9502250001	E	2026/04/15	2026/03/30	BANCOLOMBIA	0	$1,899,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$980,700	$0	$0	$980,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$140,100	$0	$0	$140,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$560,400	$0	$0	$560,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$427,000	$0	$0	$427,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$427,000	$0	$0	$427,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$245,700	$0	$0	$245,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	7	$245,700	$0	$0	$245,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				7	$245,700	$0	$0	$245,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$35,100	$0	$0	$35,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$35,100	$0	$0	$35,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$35,100	$0	$0	$35,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$35,100	$0	$0	$35,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$105,300	$0	$0	$105,300
TOTAL				7	$1,899,100	$0	$0	$1,899,100

2026/03/30 08:56 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902031552	9	CONSORCIO H2O ASTREA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASTREA	CALLE 11 CRA 19 E 34	VALLEDUPAR-CESAR	7555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	178951381	9502250001	E	2026/04/15	2026/03/30	BANCOLOMBIA	0	$1,899,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	Irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1065570682	BARBOSA FERNANDEZ MARIA ESTHER	X																	25-14	15	$875,453	$140,100	EPS005	15	$875,453	$35,100	CCF15	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	$61,000	15	$0	$0	Si	$271,300
2	CC	1052380461	CORREDOR CRUZ ANDRES CAMILO	X																	230301	15	$875,453	$140,100	EPS037	15	$875,453	$35,100	CCF15	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	$61,000	15	$0	$0	Si	$271,300
3	CC	7957437	GUERRERO TRESPALACIOS LUIS FELIPE	X																	230301	15	$875,453	$140,100	EPS017	15	$875,453	$35,100	CCF15	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	$61,000	15	$0	$0	Si	$271,300
4	CC	1004944865	MANZANO PORTILLO TANIA MARCELA	X																	230301	15	$875,453	$140,100	ESSC24	15	$875,453	$35,100	CCF15	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	$61,000	15	$0	$0	Si	$271,300
5	CC	1121331843	ORTIZ VILLAR ANDREA PAOLA	X																	230201	15	$875,453	$140,100	EPS005	15	$875,453	$35,100	CCF15	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	$61,000	15	$0	$0	Si	$271,300
6	CC	9269073	ROJAS MARTINEZ HECTOR JULIO	X																	230301	15	$875,453	$140,100	EPS041	15	$875,453	$35,100	CCF15	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	$61,000	15	$0	$0	Si	$271,300
7	CC	7572933	VEGA ORDOÑEZ LUIS EDUARDO	X																	230201	15	$875,453	$140,100	EPS005	15	$875,453	$35,100	CCF15	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	$61,000	15	$0	$0	Si	$271,300
Total	Afiliados(7)																						$6,128,171	$980,700			$6,128,171	$245,700			$6,128,171	$245,700			$6,128,171	$427,000		$0	$0		$1,899,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902031552	9	CONSORCIO H2O ASTREA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASTREA	CALLE 11 CRA 19 E 34	VALLEDUPAR-CESAR	7555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	178951381	9502250001	E	2026/04/15	2026/03/30	BANCOLOMBIA	0	$1,899,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$980,700	$0	$0	$980,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$140,100	$0	$0	$140,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$560,400	$0	$0	$560,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$427,000	$0	$0	$427,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$427,000	$0	$0	$427,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$245,700	$0	$0	$245,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	7	$245,700	$0	$0	$245,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				7	$245,700	$0	$0	$245,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$35,100	$0	$0	$35,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$35,100	$0	$0	$35,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$35,100	$0	$0	$35,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$35,100	$0	$0	$35,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$105,300	$0	$0	$105,300
TOTAL				7	$1,899,100	$0	$0	$1,899,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902031552	9	CONSORCIO H2O ASTREA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASTREA	CALLE 11 CRA 19 E 34	VALLEDUPAR-CESAR	7555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	186545565	9502567198	E	2026/04/15	2026/04/01	NEQUI	0	$271,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1065841558	MANOTAS JAIMES CHRISTIAN DAVID	X																	230201	15	EPS002	15	CCF15	15	14-11	15	15	Si
Total	**Afiliados(1)**																												

2026/04/01 09:04 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902031552	9	CONSORCIO H2O ASTREA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASTREA	CALLE 11 CRA 19 E 34	VALLEDUPAR-CESAR	7555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	186545565	9502567198	E	2026/04/15	2026/04/01	NEQUI	0	$271,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,100	$0	$0	$140,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$140,100	$0	$0	$140,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,000	$0	$0	$61,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$61,000	$0	$0	$61,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$35,100	$0	$0	$35,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$35,100	$0	$0	$35,100
TOTAL				1	$271,300	$0	$0	$271,300

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.° LP-002-2026

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
~~CLÁUSULA 2. OBJETO~~
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
~~CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA~~
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
~~CLÁUSULA 18. GARANTÍAS~~
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
~~CLÁUSULA 25.DOCUMENTOS~~

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Entre el **ALFREDO BARRIOS ORTEGA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.243.788 (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, CONSOCIO H2O ASTREA, representada legalmente por **CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES**, NIT 902.031.552-9 identificado con cedula de ciudadanía N° 1.065.841.558 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. Resolución N° 2025122204 del 22 de noviembre de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LOP-005-2025.

II. Que mediante Resolución N° 2026012801 del 28 de enero del 2026, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación N° LOP-005-2025, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #2-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de punto de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 430.691.881,73) MCTE, equivalentes a 245,98 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Administración (A) del veinticuatro por ciento (22%), Imprevisto (I) del uno por ciento (3%) y Utilidad (U) del cinco por ciento (5%).

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
235	16 de octubre de 2025	$ 455.758.605.00

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el contrato, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del diez por ciento (10%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de punto de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones)
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 # 7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónica: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
19. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
20. Incorporar como mínimo el de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

21. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los tres (3) días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los tres (3) hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. las contenidas en el documento técnico del proyecto.
2. las contenidas en las especificaciones técnicas del proceso.
3. las demás que resulten inherentes conforme al presupuesto oficial.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13.RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL MUNICIPIO y a LA ENTIDAD frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA, de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 0,5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 30% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, causará multas equivalentes a 0,5 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 0 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 0,5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

1. Se impondrá una multa equivalente a 0,5 SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a 0,5 SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

3. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el 40% de personal colombiano, causará multas equivalentes a 0,5 SMMLV por cada día de incumplimiento.

4. Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 0,5 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la respectiva cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el

Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se les impondrá una multa equivalente a 0,5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra 2 47 31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar.
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

Opción 2:

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Opción 3:
En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al [20%] del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

Opción 4:
En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Contratista hasta por un valor del [veinte por ciento (20%)] del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al Contratista, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Astrea identificada con NIT 892301541-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato de obra</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en ~~el territorio nacional para la~~ ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por un valor del Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad</td><td>El valor de la garantía será por el 10 por ciento (10%) del valor final de las obras</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento ~~se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.~~
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2.ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Astrea, Identificada con NIT 892301541-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) smmlv
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Astrea identificada con el NIT 892301541-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Astrea, Cesar y el domicilio contractual Cra 2 #7-31, Barrio Centro, Municipio de ASTREA - CESAR.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Astrea, Cesar, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.

POR LA ENTIDAD,

ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde municipal

POR EL CONTRATISTA,

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
C.C. Nº 1.065.841.558
Rep. Legal CONSOCIO H2O ASTREA
NIT Nº 902.031.552-9

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

ACTA DE INICIO	
ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9220813 **CONTRATO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA LP-002-2026**	
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
NIT	892301541-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO BARRIOS ORTEGA
IDENTIFICACIÓN	91.243.788 DE BUCARAMANGA - SANTANDER
CONTRATISTA	CONSORCIO H2O ASTREA
NIT	902031552-9
REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
IDENTIFICACIÓN	1.065.841.558
VALOR	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 430.691.881,73) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	03 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR	GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ

En el Municipio de Astrea, a los **TRES (03) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026**, se reunieron **GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ**, Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de Supervisor, debidamente autorizado por **ALFREDO BARRIOS ORTEGA**, Alcalde Municipal y **CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES** en condición de Representante Legal de **CONSORCIO H2O ASTREA,** con el propósito de suscribir la presente acta, para dar inicio a los trabajos asociados a la ejecución del presente Contrato, dando constancia de los siguientes hechos:

1. Que se da inicio real del Contrato a los **TRES (03) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.**

2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con todas las cláusulas del Contrato, especificaciones técnicas y recomendaciones que de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas.

Para mayor constancia se firma la presente Acta, en ASTREA - CESAR, a los **TRES (03) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026**, por los que en ella intervienen:

GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

Christian Manotas.

CHRISTIAN DAVID MANOTAS JAIMES
Representante legal
CONSORCIO H2O ASTREA

Proyectó:	**GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ** Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas	
Revisó:	**GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ** Cargo: Secretario de Planeación y Obras Públicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Alcaldía Municipal de **Astrea**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA
NIT: 892.301.541-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

No. RP-2026-000192

Fecha: 26-feb-2026
Vigencia: 2026
Estado: Confirmado

Se emite el Registro Presupuestal de Compromisos con el siguiente detalle:

Información general

Tercero		Tipo de presupuesto
NIT: 902031552-9 - CONSORCIO H2O ASTREA		PRESUPUESTO ORDINARIO
Número y fecha del CDP	**Documento**	**Fecha documento**
CDP-2026-000221 del 26/02/2026	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP-002-2026 DEL 26/02/2026	26/02/2026
Valor inicial	**Valor operaciones**	**Valor actual**
$430.691.881,73		**$430.691.881,73**

Ordenador del gasto
ALFREDO BARRIOS ORTEGA

Objeto
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN.

Información exclusiva para recursos de inversión

Proyecto
BPIN: 2026200320028 - APORTES PARA MEJORAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR

Sector	Programa
40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Posición presupuestal

Rubro:	2.3.2.01.01.001.03.08 – Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos
Fuente:	1.3.3.10.00 -- R.B. SGP-Agua potable y saneamiento básico – CSF
Destinación	NO APLICA
Producto MGA:	4003009 – Servicio de Acueducto
CPC:	N/A
Valor actual:	$430.691.881,73

Fecha	Tipo	Valor operación
26/02/2026	Inicial	$430.691.881,73

Programación de pagos estimada

Mes	Valor
Marzo	$430.691.881,73
Total programado	**$430.691.881,73**

JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretario(a) de Hacienda

MUNICIPIO DE ASTREA

NIT.: 892301541-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 235

Vigencia Fiscal 2025

Fecha Documento : 20-03-2025

Vigente Hasta : 31-12-2025

Dependencia : 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ordenador : 91243788 ALFREDO BARRIOS ORTEGA

Doc.Soporte : 1 - SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Nro.** **Fecha Doc.Soporte:** 10-03-2025

Concepto : OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LOS MANHOLES DE ENTREGA HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN.

ARTICULO	FUENTE	SECT INV	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.16 - ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	1.3.3.10.00 - R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	40-Vivienda	4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	400302003-Red de alcantarillado optimizada	2025200320027	455.758.605,00
						455.758.605,00

Solicitado por : Secretaria de Planeacion y Obras publicas

JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboro JESUS MANUEL CASTRILLO LOPEZ

Scanned with CamScanner